



**DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES MIGRANTES Y REFUGIADOS:  
UNA GUÍA PARA SU PROTECCIÓN**

# **Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados: una guía para su protección**

Bienvenida, bienvenido a México ¡felicidades por haber llegado hasta aquí!

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) será tu aliada mientras estés en el país.

Lo primero que tienes que saber es que en México  
**¡tú tienes derechos!**

Te vamos a pedir un favor: si contigo hay alguien que no sepa leer, dale tu apoyo para que conozca el contenido de esta cartilla leyéndosela.

No importa si llegaste de manera irregular, es decir, si no tenías visa o autorización para entrar al país; tú y todos los niños, niñas y adolescentes tienen derechos.

***¡Bienvenida,  
bienvenido!***

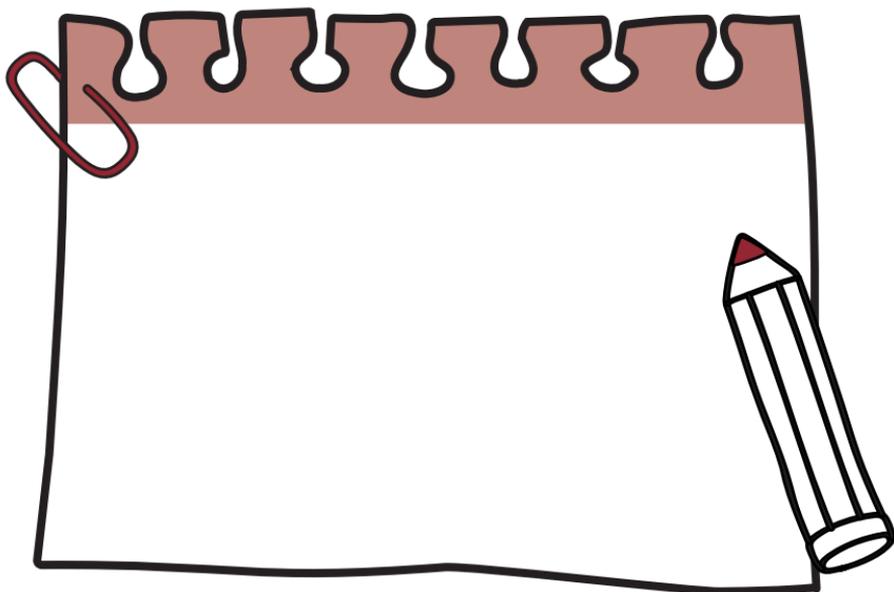


En México hay un principio de actuación que se llama Interés Superior de la Niñez, que significa que todas y todos los adultos tenemos que escucharte y actuar de acuerdo con tus necesidades.

Reconocemos que estás creciendo y estás en desarrollo.

Por cierto, ¿qué tal si intentas hacer en esta hoja un dibujo de cómo te veías cuando estabas bebé y otro de cómo te ves ahora?

¿Cuántos años tienes? ¿Quién te ha cuidado?



Sabemos que si migraste es porque en tu casa o en tu comunidad no había buenas condiciones. Quizás había violencia, o sequías, o delincuencia organizada, o quizás tú y tu familia quieren una vida mejor.

También sabemos que hay cosas lindas en tu país. Escribe las que más te gusten; por ejemplo, algo de la comida, de tus amigos, de tu familia. Aprovecha esta hoja:

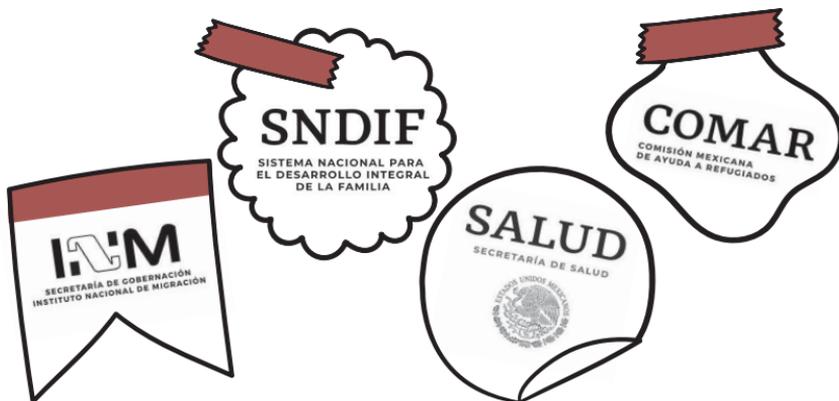


## Autoridades de México

Las autoridades con las que vas a hablar, o tal vez ya hablaste, son personas que trabajan en las siguientes instituciones:

- ◆ Instituto Nacional de Migración (INM);
- ◆ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y su Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA);
- ◆ Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR);
- ◆ Secretaría de Salud.

Todas las personas que trabajan en estas instituciones son servidoras públicas que conocen tus derechos y deben explicarte cuál es su papel para tu atención.



Ahora te contamos de nosotras y nosotros.

Somos la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** y nuestro papel es promover los derechos humanos y apoyar a las personas cuando no se les respetan.

Nos puedes identificar con esta imagen:



Si una autoridad hace algo que no está bien y que puede dañarte, o deja de hacer algo que debería para apoyarte, ahí aparecemos nosotros.

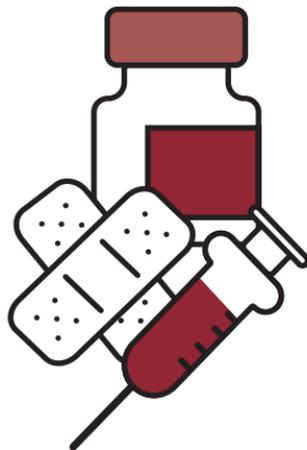
Llámanos al **55 56 81 81 25**. Estamos para ti todos los días del año, las 24 horas del día.

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hay muchos programas que te pueden atender, entre ellos:

- ◆ El Programa de Niñas, Niños y Adolescentes;
- ◆ El Programa de Atención a Migrantes;
- ◆ El Programa contra la Trata de Personas.

## Tus derechos

- ◆ Tienes derecho a que te atienda un médico.
- ◆ Por ningún motivo debes estar en una estación migratoria. Si esto ocurre, pide que te lleven a un albergue del DIF.
- ◆ Tienes derecho a ser acompañado por una persona servidora pública de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes. Si no ha llegado, pide que le llamen.
- ◆ Tienes derecho a que te informen en dónde estás y por qué estás ahí.
- ◆ Si viajas con tu familia, tienes derecho a que no te separen de ella.
- ◆ En ningún caso la autoridad migratoria podrá devolver, expulsar, deportar, retornar, rechazar en frontera o no admitir a una niña, niño o adolescente sin que antes la autoridad competente valore si su vida, libertad o seguridad se encuentra en peligro.
- ◆ Tienes derecho al refugio: si vienes huyendo de condiciones de violencia o de alguna otra situación que te haga pedir



refugio en México, deben informarte sobre los pasos a seguir y una persona de la COMAR te va a entrevistar.

- ◆ Toda la información debe ser clara. Si no entiendes, pregunta, insiste.

## México en América

Mira, este es un mapa del continente americano. Pídele a alguna de las personas adultas con las que estás que te digan en qué punto te encuentras, y dibuja de algún color tu país.

Si no vienes de un país de América, escribe aquí el nombre de tu país:

---

---

---

---



Ahora, anota aquí si te acuerdas cuánto tiempo ha pasado desde que saliste de casa. Y dibuja tu hogar.



Esta cartilla o cuadernito es tuyo. Escribe aquí tus datos:

◆ Nombre: \_\_\_\_\_

◆ País en el que naciste: \_\_\_\_\_

◆ Número de pasaporte o de alguna identificación que tengas: \_\_\_\_\_

Cuando termines de leer esta cartilla y de dibujar en ella, conocerás tus derechos.



Otros derechos que tienes son:

- ◆ A la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- ◆ Derecho de prioridad (es decir que primero están las niñas, niños y adolescentes);
- ◆ Derecho de identidad (o sea, a que tengas un nombre y a que te registren con él);
- ◆ A vivir en familia.

- ◆ A no ser discriminado (que te traten igual que a otras personas, independientemente de tu edad, nacionalidad, condición migratoria, color de piel, estado de salud);
- ◆ A un sano desarrollo integral;
- ◆ A una vida libre de violencia;
- ◆ A expresar tus ideas;
- ◆ A la intimidad y a la protección de tus datos personales;
- ◆ A la educación y la información;
- ◆ A disfrutar de una vida plena;
- ◆ Al descanso y a la recreación.

## **El papel del Instituto Nacional de Migración (INM)**

- ◆ Las personas servidoras públicas del INM trabajan en las garantías de tu debido proceso migratorio y serás atendido por una persona especializada en niñez.
- ◆ Te dirán cuáles son tus derechos.
- ◆ Te escucharán. Si alguien no entiende el español, tiene derecho a una traductora y/o intérprete que le asista gratuitamente. Escucharte es muy importante para garantizar el interés superior de la niñez.
- ◆ Te avisarán que hay un procedimiento migratorio y te informarán cada paso, cuánto dura y qué se decide. Si

no te parece, tienes derecho a decir que no estás de acuerdo con esa decisión.

- ◆ Tienes derecho a la asistencia y comunicación con el Consulado de tu país. Solo en caso de que pidas que te reconozcan como una persona refugiada, entonces no se le debe avisar al Consulado.
- ◆ Tienes derecho a la representación de la Procuraduría de Protección.

El Instituto Nacional de Migración emitirá un “acta de canalización” de la niña, niño o adolescente en la que diga que se le avisó a la Procuraduría de Protección y que te llevaron a un albergue del DIF.

El DIF tiene guías y modelos de actuación que orientan a las personas que trabajan en ellos. Te contamos un poquito, para que veas si las personas que te atienden cumplen con su gran labor.

Como ves, hay muchas instituciones y personas servidoras públicas organizadas especialmente para atenderte.



## El papel del DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia)

Si todo va bien, debes estar en un Centro de Asistencia Social (CAS) del DIF.

Si no, pide que te lleven a uno.

En los Centros de Asistencia Social (CAS) se te brindará alojamiento y cuidados temporarios.

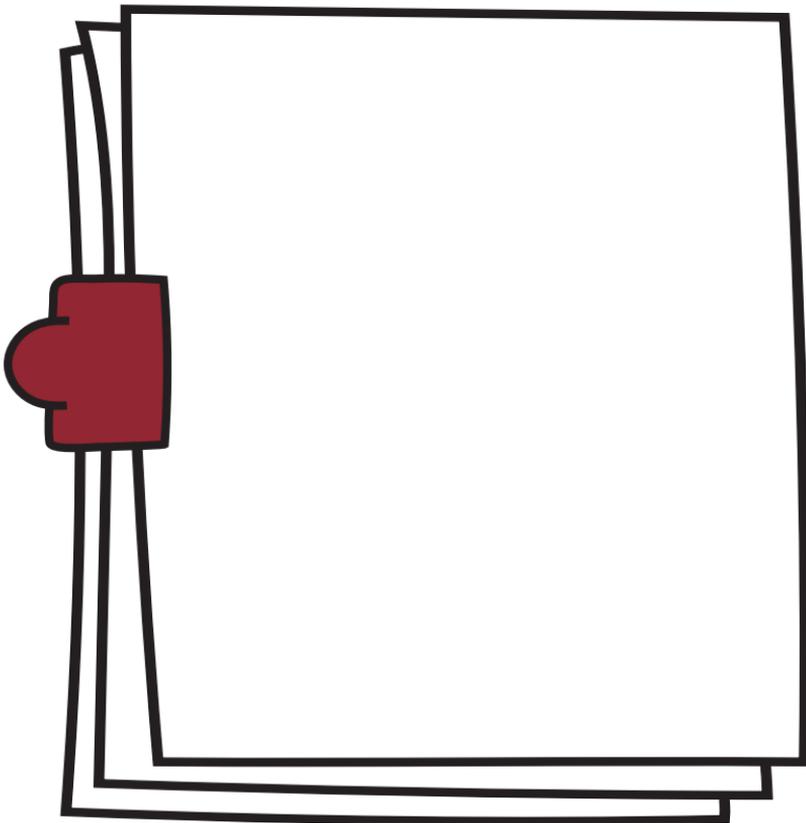
La asistencia social que te darán consiste, entre otras cosas, en:

- ◆ Atención psicológica;
- ◆ Atención médica;
- ◆ Acciones del área de Trabajo Social;
- ◆ Actividades recreativas, lúdicas y educativas;
- ◆ Atención psicosocial;
- ◆ Alimentación balanceada;
- ◆ Alojamiento y provisión de alimentos y de artículos de higiene y limpieza;
- ◆ Orientación jurídica.



Ya leíste mucho; es hora de descansar.

Haz un dibujo que hable de lo que significa para ti ser migrante.



A las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) deben avisarles que estás en México.

Ellas y ellos te van a entrevistar para decidir:

- ◆ Los planes de restitución, conocer cómo estás y cómo te sientes y lo que necesitas para estar bien;
- ◆ Si se debe hacer o no el retorno asistido a tu país;
- ◆ Si se debe negar la autorización de la condición de estancia por razones humanitarias a las personas adultas que te acompañen.

Además, si fuiste víctima de un delito, la Procuraduría de Protección nombrará un representante jurídico para que atienda la probable violación o restricción de derechos y te representará en suplencia si no hay un adulto contigo o coadyuvancia si es que lo hay.

Esta persona representante, conocerá y analizará la queja o denuncia, y determinará si efectivamente existe una violación o restricción de derechos.

En caso de detectarse la comisión de un delito avisará al ministerio público (un agente de la Fiscalía de Justicia).

Si tu vida, libertad o integridad física corre riesgo, solicitará medidas urgentes de protección.

Si tienes lesiones que requieran hospitalización, solicitará la atención médica de manera urgente.

Dará seguimiento a las medidas de protección y a la atención médica requerida.

Elaborará un “Plan de Restitución de Derechos”, en el cual se identificarán las instituciones públicas o privadas y a las autoridades que ayudarán a protegerte.

Mientras la Procuraduría de Protección determina el interés superior de la niña, niño o adolescente y presenta al Instituto el Plan de Restitución de Derechos, toda niña, niño o adolescente será documentada como Visitante por Razones Humanitarias.

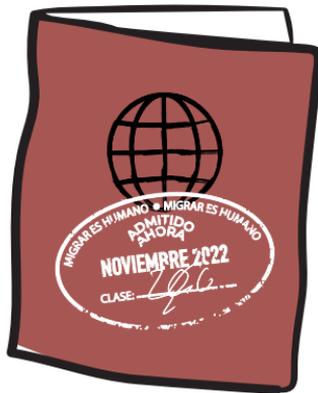
## **El papel de la COMAR (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados)**

El refugio es la protección que brinda el Estado Mexicano a las personas que no pueden volver a su país porque si regresan su vida está en peligro.

La COMAR te entrevistará si tú o tu familia solicitaron refugio.

Y dará seguimiento a las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado interpuestas.

En caso de resolución positiva, realizarán el trámite de regularización hasta obtener la acreditación de residencia permanente en México.



Te compartimos algunas cifras sobre la niñez migrante en México:

- ◆ En 2021, el Instituto Nacional de Migración canalizó hacia los DIF a 77 mil 608 niñas, niños y adolescentes en migración. En 2014, fueron 23 mil 096. Eso quiere decir que las niñas, niños y adolescentes migrantes en México ahora son más del triple que en 2014.
- ◆ En los primeros nueve meses de 2022, los principales países desde donde vienen niñas, niños y adolescentes son Honduras, Guatemala, Venezuela, Colombia y Cuba.
- ◆ ¿Sabías que, en lo que va del 2022, la patrulla fronteriza de Estados Unidos de América reportó la detención de más de 155 mil niñas, niños y adolescentes? De esos, una quinta parte son mexicanas y mexicanos.

Sigue adelante, tienes derecho, y uno que **es fundamental**, es el **derecho a ser feliz**.

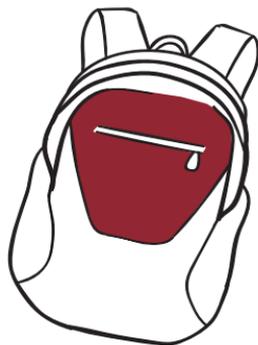
Cuéntanos tres cosas que piensas lograr al llegar a tu destino:

---

---

---

**¡La CNDH te acompaña! ¡Buen viaje!**



¿CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA  
ANTE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS?

CNDH



f /CNDHmex

/CNDH

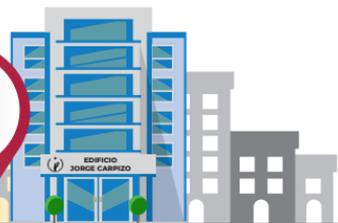


YouTube /CNDHENMEXICO

/CNDHMX



Tel.: 55 56 81 81 25  
exts.: 1014, 1036,  
1083, 1292, 1332,  
1701, 1724 y 1983  
Número gratuito:  
800 715 2000



EDIFICIO  
JORGE CARPIZO

### Sede Jorge Carpizo

Periférico Sur 3469,  
Colonia San Jerónimo Lídice,  
Demarcación Territorial  
La Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, CDMX.



correo@cndh.org.mx  
atencionciudadana.cndh.org.mx

SVG/ECTP

Tercera edición: diciembre, 2022  
ISBN: 978-607-729-591-4

D.R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,  
Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Ciudad de México.  
*Impreso en México*

*Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados: una guía para su protección*, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en diciembre de 2022 en los talleres de CVG, Grupo Gráfico, S. A. de C. V., Leandro Valle núm. 14-C, colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de esta Comisión Nacional. El tiraje consta de 10,000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México).